



Titulación de Formación Profesional: CFGS LOE “Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria”							
Módulos Profesionales	% adecuación/ coincidencia con contenidos/competencia s del Título de Grado	Créditos ECTS a Reconocer				¿Existe alguna asignatura que proceda no cursar?	Tipo de asignatura
		Básicos	Obligatorios	Optativos	Prácticas Externas		
Módulo 1.- Empresa e Iniciativa Emprendedora (4 ECTS)	80	4				Empresa (6 ECTS)	Básica
Módulo 2.- Formación y Orientación Laboral (5 ECTS)	85	5					
Módulo 3.- Análisis de Alimentos (8 ECTS)	85		8			Laboratorio de Química II (6 ECTS)	Obligatoria
Módulo 4.- Gestión y Calidad Ambiental en la Industria Alimentaria (7 ECTS)	90			7		Prácticas Externas (6 ECTS)	Optativa
Módulo 5.- Biotecnología Alimentaria (6 ECTS)	75			6			
Módulo 6.- Formación en Centros de Trabajo (22 ECTS)	80			12			

Al estudiante se le reconocen de la titulación de origen 9 ECTS del módulo 1 (4 ECTS) y módulo 2 (5 ECTS) y se computarán en la titulación de destino dentro de la meta de formación básica. Completará la meta de formación básica (le faltan 51 ECTS para completar los 60 ECTS de esta meta) cursando todas las asignaturas de formación básica del Grado en Ingeniería Química excepto “Empresa” de 6 ECTS (cursará por tanto 54 ECTS de formación básica).



Al estudiante se le reconocen de la titulación de origen 8 ECTS del módulo 3 y se computarán en la titulación de destino dentro de la meta de créditos obligatorios. Completará la meta de obligatorias (le faltan 142 ECTS para completar los 150 ECTS de esta meta) cursando todas las asignaturas obligatorias del Grado en Ingeniería Química excepto “Laboratorio de Química II” de 6 ECTS (cursará por tanto 144 ECTS de asignaturas obligatorias).

Al estudiante se le reconocen de la titulación de origen 25 ECTS del módulo 4 (7 ECTS), módulo 5 (6 ECTS) y módulo 6 (12 ECTS) y se computarán en la titulación de destino dentro de la meta de créditos optativos. No será necesario por tanto que curse ninguna asignatura optativa por cuanto la meta de optativas se consigue con 18 ECTS. En todo caso no podrá cursar la asignatura de “prácticas externas” dado que se considera ya cursada en la titulación de origen y por tanto incorporada a su expediente académico a través del reconocimiento realizado.